



Veinte y tres de Mayo de 1773.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

Su Provincia por Su Magestad: Dn fran. Fontes, Don Luis Menchiron, Dn fran. Thomas Montijo, Dn Joaquin Riquelme, Don Pedro Corvari, Dn Juan Carrillo, Dn Joaquin de Toledo, y Dn Juan Ignacio Navarro Regidores

Siendo Jurado Pedro Ignacio Martinez Siles, Bernardo Espejo, Antonio Castillo, fran. Cipinora, Jph Garcia Toro, y Jph Blanes Jurados

Notas

Señorase las Notas del Causado antecedente y la Ciudad queda en su inteligencia

Nota en el Matecon de Sanpon.

Por Dn fran. Fontes Regidor, dio Cuenta, haverle manifestado el Guardar, de el hereditamiento de Sangonera, que con el motivo de las propeinas nubias, y exziva Creciente de las Pias, se hauiá Voto el Matecon que ay en el de este partido para defensa de las aguas, extraviandolas de que puedan entrar en esta Ciudad, Sobre que expuso los inconvenientes que se podian seguir: Oydo por el Ayuntamiento. Acordo que dho Sr Don fran. Como Comisario que es de dho partido Contas Jures de Aguas, Reconozca dho quebranto del Matecon, y traiga Varon, para Resolver lo conveniente

Excepciones de Comerciantes de la

Jose Carta del Cavallero Inspector de Misiones Su fecha en Madrid a treze del presente, dirigida a esta Ciudad, en que incluye un impreso del Real Decreto de Su Magestad, de treinta de Marzo del presente año Combarias Declaraciones